



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase autorizar la prórroga del plazo de vigencia del Contrato Abierto celebrado por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondiente al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero tres guión dos mil diez (03-2010).

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 181-2013

Guatemala, 30 de agosto de 2013

EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus artículos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular, así mismo en sus artículos 94 y 95 se establece que es deber del Estado velar por la asistencia social y la salud de todos los habitantes; considerada ésta última un bien público.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas llevó a cabo el **Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero tres guión dos mil diez (DNCAE 03-2010)**, con el objeto de adquirir **Gases Médicos Hospitalarios**, requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional. Sin embargo para evitar el desabastecimiento de estos productos en el sector salud y por convenir a los intereses del Estado, a solicitud del proveedor y de mutuo acuerdo con las entidades requirentes del Concurso, es necesario prorrogar la vigencia del plazo del Contrato Abierto celebrado oportunamente.

POR TANTO


En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literales a) y m), 35 literal t) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 42, 46, 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y artículos 25, 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar la prórroga del plazo de vigencia del Contrato Abierto celebrado por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, correspondiente al **Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero tres guión dos mil diez (03-2010)**, para el suministro de "**Gases Médicos Hospitalarios**". El nuevo plazo contractual será de cuatro (4) meses, contados a partir del tres (3) de septiembre de dos mil trece (2013) y finaliza el dos (2) de enero de dos mil catorce (2014).

Artículo 2.- El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la presente fecha.

COMUNIQUESE.


 Pavel Vinicio Centeno López
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Dorval Carías
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

